

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1440>

La gran influencia de la Criminalidad vial con la criminalidad penal

The great influence of road crime on criminal crime

Óscar Mauricio Maya López

mauriciomayasiat@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7688-9030>

Policía Nacional del Ecuador

Quito – Ecuador

Artículo recibido: 23 de noviembre de 2023. Aceptado para publicación: 06 de diciembre de 2023.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

En la presente investigación científica hace relación a los múltiples esquemas que consolidan la seguridad integral dentro de diferentes contextos, tales como: Seguridad física, electrónica, de la información, de personal, en el transporte, en eventos especiales y en la cadena de suministro. Su propósito es minimizar riesgos y amenazas, y asegurar un entorno seguro y protegido para personas, empresas e instituciones. La seguridad integral es un concepto que implica la globalización de la seguridad y que incluye distintos aspectos o factores que evalúan los riesgos que pueden afectar a las personas o sujetos que participan en las actividades de una entidad. La seguridad integral supone la aplicación generalizada de varios factores: Legales, sociales, económicos, técnicos y humanos que implican un riesgo y que podrían afectar a todos los actores de una entidad. Para poder garantizar la seguridad, se realiza un proceso de evaluación y prevención de riesgos de toda índole que afectan en los que se tienen en cuenta todos los agentes o factores antes mencionados. La seguridad integral también incluye otros conceptos como medio ambiente, calidad o seguridad laboral; estos están estrechamente ligados a la seguridad dentro de la movilidad y sostenibilidad. La seguridad integral se aleja de la postura tradicional reactiva en la que los requisitos de seguridad son considerados una especie de límite para las funciones de la entidad que se protege; por ello la presente investigación fundamenta las amenazas que generan el tránsito y su influencia en los delitos penales.

Palabras clave: seguridad, tránsito, criminalidad, inseguridad, movilidad, control

Abstract

In this scientific research, it is related to the multiple schemes that consolidate comprehensive security within different contexts, such as: Physical, electronic, information, personnel, transportation, special events and supply chain security. Its purpose is to minimize risks and threats, and ensure a safe and secure environment for people, companies and institutions. Comprehensive security is a concept that implies the globalization of security and that includes different aspects or factors that evaluate the risks that may affect the people or subjects that participate in the activities of an entity. Comprehensive security involves the widespread application of several factors: Legal, social, economic, technical and human that imply a risk and that could affect all actors in an entity. In order to guarantee safety, a process of evaluation and prevention of risks of all kinds that affects is carried out, taking into account all the aforementioned agents or factors. Comprehensive safety also includes

other concepts such as environment, quality or occupational safety; These are closely linked to security within mobility and sustainability. Comprehensive security moves away from the traditional reactive posture in which security requirements are considered a kind of limit for the functions of the entity being protected; For this reason, this investigation substantiates the threats generated by traffic and its influence on criminal offenses.

Keywords: security, traffic, crime, insecurity, mobility, control

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Maya López, Óscar M. (2023). La gran influencia de la Criminalidad vial con la criminalidad penal. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(6), 300 – 314. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1440>

INTRODUCCIÓN

Dentro de los medios digitales más concurridos y utilizados por la opinión pública, se observa diversos comentarios desde diferentes puntos y aristas en temas de seguridad, apreciaciones y comentarios de expertos en materia penal, en seguridad ciudadana, en política, etc. Estos comentarios... ¿Serán acaso, toda la solución a la problemática actual?

Nuestro país Ecuador actualmente está sufriendo las peores épocas en temas de Seguridad Ciudadana; las cifras alarmantes generan un ambiente de inseguridad en todo ámbito y todas las clases sociales, sumado la información generada a través de medios digitales, redes sociales, han motivado indirectamente a incrementar la percepción de inseguridad en la ciudadanía nacional y extranjera, viéndose afectado inclusive el turismo para quienes visitan estos rincones nacionales.

La problemática de inseguridad que vivimos actualmente puede manifestarse de diversas maneras y abarcar una amplia gama de preocupaciones, robos, asaltos, trata de personas, trata de blancas, secuestros a manera de vacunas, homicidios, vandalismo, tráfico de drogas, violencia doméstica y otros actos delictivos.

Algunos factores que pueden contribuir a esta inseguridad incluyen:

Desempleo y pobreza: La falta de oportunidades económicas puede llevar a un aumento de la delincuencia, ya que algunas personas pueden recurrir al crimen como una forma de subsistencia.

Desigualdad social: Las disparidades económicas y sociales pueden crear tensiones en la sociedad y aumentar la sensación de injusticia, lo que a su vez puede contribuir a la inseguridad, producto de la corrupción en la administración pública.

Drogas y alcohol: El abuso de sustancias puede estar relacionado con delitos y comportamientos violentos, lo que agrava la inseguridad en una comunidad.

Educación deficiente: La falta de acceso a una educación de calidad puede limitar las oportunidades de empleo y contribuir a la inseguridad.

Falta de aplicación de la ley: La percepción de que las autoridades no están haciendo lo suficiente para prevenir y combatir el delito puede aumentar la inseguridad ciudadana.

Problemas de salud mental: La falta de acceso a servicios de salud mental y el estigma asociado a los trastornos mentales pueden contribuir a la inseguridad, ya que algunas personas pueden no recibir el tratamiento adecuado y desarrollar comportamientos delictivos.

Factores culturales y sociales: La cultura y las normas sociales pueden influir en la prevalencia del delito. Por ejemplo, la glorificación de la violencia en los medios de comunicación o la tolerancia a la corrupción pueden contribuir a la inseguridad. A todo esto, también le incluiría el informalismo

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este estudio vamos a utilizar una investigación descriptiva, con enfoque observacional, en base a las realidades sociales estudiadas sin intervenir directamente en ellas y además estudios de casos comparativos en base a los conocimientos y experiencias que me ha conllevado el hecho de realizar herramientas técnicas y legales dentro de la institución, con procesos que ha sufrido la Policía Nacional en el ámbito legal ha desencadenado un sinnúmero de afectación en el tema de Seguridad Ciudadana.

DESARROLLO

La seguridad integral es un concepto que implica la globalización de la seguridad y que incluye distintos aspectos o factores que evalúan los riesgos que pueden afectar a las personas o sujetos que participan en las actividades de una entidad. La seguridad integral supone la aplicación generalizada de la seguridad teniendo en cuenta factores legales, sociales, económicos, técnicos y humanos que implican un riesgo y que podrían afectar a todos los actores de una entidad. Para poder garantizar la seguridad, se realiza un proceso de evaluación y prevención de riesgos en los que se tienen en cuenta todos los agentes o factores antes mencionados. La seguridad integral también incluye otros conceptos como medio ambiente, calidad o seguridad laboral; estos están estrechamente ligados a la seguridad.

Es importante ahondar en qué es seguridad integral, estableciendo las características de esta. Este tipo de seguridad destaca por la toma de una posición activa; esto hace que se mantenga la iniciativa para lograr mejores niveles de protección. La seguridad integral se aleja de la postura tradicional reactiva en la que los requisitos de seguridad son considerados una especie de límite para las funciones de la entidad que se protege. La seguridad integral, además, si se lleva de forma adecuada (con iniciativa y previniendo los riesgos), no solo garantizará la seguridad de una entidad, sino que también conseguirá que repercuta, de forma favorable, en la eficacia, productividad y calidad que deberían distinguir a toda compañía.

El COESCOP, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con su concepción, que, a través de una ilustración, tiene la siguiente descripción:

Figura 1

Seguridad Integral – COESCOPE



Fuente: Elaborado por el Autor en base al COESOP.

Este cuerpo legal consolida a todas las instituciones de seguridad, para generar operativamente una integralidad, se exceptúa las Fuerzas Armadas, ya que su misión constitucional, misión fundamental es la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

Tabla 1

Tabla descriptiva de las competencias

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS								
	Seguridad Ciudadana	Orden Público	Investigación operativa y técnica del delito	Control de Espacio Público	Control del Tránsito	Gestión de Riesgos	Medio Ambiente	Frerteras	Centros de Privación de Libertad
Fiscalía - PN			•						
Operativa T. Científica									
MDI	•							•	
S. Privada Migración									
Policía Nacional	•	•			•				
GADs	•			•	•	•	•		
Municipales Provinciales									
Cuerpo de Bomberos						•	•		
Vigilancia Aduanera								•	
Seguridad Penitenciaria									•

Fuente: Elaborado por el Autor en base al COESCOP.

Partamos de algo tan sencillo, ejemplos reales que vivimos actualmente en nuestro entorno.

El uso del casco homologado de protección para los motociclistas es de uso obligatorio, nuestras normativas ineficientes pero vigentes las estipulan.

Si hacemos un análisis de quiénes utilizan este medio de transporte, y lo utilizan para cometer hechos delictivos, es donde no se exige su utilización, el uso del casco es otro factor, principalmente en la costa no es común su uso y estos vacíos contribuyen es aprovechado por quienes vulneran los controles para cometer sus ilícitos.

El control del tránsito no es suficiente ni la solución esto debe recaer en la política de los entes de control a través de la política pública.

Protagonismo ya no cabe si la seguridad falló hablando de una seguridad integral todas las instituciones fallaron, es decir que 100000 toneladas decomisadas de droga no solucionaron el problema ante la percepción ciudadana.

Tabla 2

Tabla descriptiva de la relación del informalismo con el Delito

Informalismo	Delito	Justificación
La sociedad en sus vehículos visita Colombia o Perú para realizar compras para priorizar su economía, su principal clamor es que no haya controles para poder pasar y evitar pagar impuestos.	Los antisociales aprovechan esta modalidad para pasar en fronteras sustancias estupefacientes, contrabando, combustible, armas, etc.	Debilitamiento el sistema integral de seguridad a través de los entes de control en fronteras, con el uso de la tecnología, para contrarrestar el informalismo y de igual manera el delito.
Matriculación Vehicular y proceso de obtención de licencias, a través de tramitadores.	Matriculación Vehicular y proceso de obtención de licencias de vehículos robados, dentro y fuera del país y licencias de personas con historial delictivo, a través de tramitadores.	Categorizar como un delito grave esta acción toda vez que contribuye al delito de robo de automotores y otros delitos cometidos por personas que cuentan con licencias no habilidades.
Venta de alimentos por medio de aplicativos móviles de ventas de alimentos en motocicleta.	Homicidios y asesinatos con la utilización de motocicleta. Robo a personas a mano armada utilizando esta modalidad y medio de transporte.	Falta de control y regulación por el uso del a las empresas que ofrecen este servicio. Falta de control y regulación en la emisión de licencias para esta modalidad de transporte. Falta de control y registro de las personas que hacen uso de este medio de transporte y su fin.
Conductores de motocicleta que transitan sin casco y sin distintivos reflectivos.	Delitos cometidos en motocicleta.	Incumplimiento de la norma legal en temas de tránsito, donde se exija la utilización de vestimenta reflectiva, con cascos homologados incluyendo códigos seguridad para identificarlos, con el uso de tecnología.
La no utilización de placas de identificación vehicular por parte de instituciones públicas del Estado.	Los delitos son cometidos por vehículos sin placas similares a los vehículos públicos del Estado.	La obligatoriedad del uso de placas para todos los vehículos sin excepción, en caso de existir excepciones mecanismos de identificación, con códigos de seguridad con el uso de tecnología.
Fabricación de placas de identificación vehicular de locales de serigrafía o impresión en plotter, sin regulación.	Circulación de vehículos clonados, alterados con placas no originales.	Reformar el Código Orgánico Integral Penal para tipificar como delito o endurecer las penas de quienes realizan placas de identificación sin autorización por entes reguladores. Implementación de una sola fábrica de placas a nivel nacional con seguridades universales y estándar y que desde aquí se distribuya a todos los municipios.

Servicio de Transporte informal, con aplicativos y sin aplicativos.	Secuestro extorsivo, Robo de vehículos.	Reformar el Código Orgánico Integral Penal y endurecer las penas de con lo relacionado al servicio informal o regularizar a través de aplicativos estatales.
---	---	--

Es necesario describir una estrategia utilizada por la mayoría de los municipios, la movilidad sostenible, ¿Qué es la movilidad sostenible? es un concepto que se refiere a la forma de transporte que tiene como objetivo reducir los efectos negativos en el medio ambiente y en la salud humana. La movilidad sostenible incluye tanto el transporte público como el privado, y busca alternativas al transporte convencional. Algunos ejemplos de movilidad sostenible son caminar, montar en bicicleta, usar patinetes eléctricos y otros medios de transporte sostenibles.

La movilidad sostenible es una de las principales bases en las que se fundamentan las ciudades inteligentes. Además de reducir la contaminación del aire, la movilidad sostenible también puede mejorar la salud cardiovascular y la calidad de vida en general.

Con estas definiciones podríamos reafirmar la integralidad del plan de movilidad dentro de la seguridad integral, al hablar de ciudad inteligente, nos referimos al uso de tecnología que busca un fin, mejorar la calidad de vida de los usuarios, a través de: Transporte Eco-amigable, reducción de emisiones, planificación urbana inteligente, uso compartido de vehículos, fomento del transporte público, infraestructura ciclista y peatonal, políticas de incentivos, para justificar el tema de investigación, vamos a tomar como ejemplo las contravenciones de tránsito vigentes estipuladas dentro del Código Orgánico Integral Penal, justificando reformas para mejorar la calidad de vida de los usuarios en seguridad.

Tabla 3

Análisis de infracciones de tránsito para posibles reformas legales desde el punto de vista de prevención del delito.

Infracción	Argumento para reforma	Justificación
La o el conductor que ocasione un accidente de tránsito del que resulten solamente daños materiales, cuyos costos sean inferiores a dos salarios básicos unificados del trabajador en general.	Exigir seguro privado contra accidentes.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana, regulación de los seguros privados, regulación de casas de ventas de repuestos automotrices, regulación de patios de venta de vehículos, y regulación y control de mecánicas articuladas a los centros de revisión y patios de retención.
Conducir sin poseer licencia.	Sanción pecuniaria, no prisión.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, fondos recaudados de multas para proyectos de prevención.
La o el conductor extranjero que habiendo ingresado legalmente al país se encuentre brindando servicio de transporte comercial dentro de las zonas de frontera.	Disposición no contravención.	Contravención que atenta contra la seguridad ciudadana, registro en sistema informático en control de fronteras, tasa por rodaje y seguro contra accidentes de tránsito para extranjeros.
Velocidad	Sanción pecuniaria, no prisión. Dispositivos de control a través de foto multas y foto radares.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, articulación de foto radares, foto multas y cámaras de videovigilancia todos para el mismo fin (seguridad vial y ciudadana), enlazados a la base de datos del Consejo de la Judicatura, Registro Civil y SRI, y notificación a través del correo personal.
Circular con un vehículo sin título habilitante, realizando servicio público.	Delito	Contravención que atenta contra la seguridad ciudadana, se relaciona con el secuestro extorsivo, delitos: robos, tráfico, etc. Regular todos los servicios de taxis a través de Apps, taxímetros o por medio de tecnología por los encargados de regular el uso del suelo y control del tránsito exigiendo dispositivos de seguridad para usuarios.
Licencia de categoría diferente.	Reforma Reglamento para categorizar las licencias incluyendo los vehículos eléctricos y bicicletas.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, contemplar en planes de movilidad sostenible, regulación, control del uso del suelo y control del tránsito. Licencias con chip que recopile la información personal y validación de competencias que mejoren la seguridad vial.

Competencias en vía pública.	Sanción pecuniaria.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, recargo en la revisión vehicular en caso de ser un vehículo que haya sido modificado su diseño propio de fabricación.
Vehículos estacionados en sitios prohibidos y peligrosos.	Sanción pecuniaria.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana, pone en riesgo de accidentes de tránsito y robo de automotores en la vía pública. Implementación de estacionamientos municipales para generar ingresos y garantizar seguridad en robo de automotores y autopartes. Sistematizar los estacionamientos denominados: zonas azules.
Causar daño o deterioro a la superficie de la vía pública.	No tipificarse.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, contemplar en planes de movilidad sostenible, regulación, control del uso del suelo y control del tránsito, principalmente a vehículos pesados que ingresan al centro de la ciudad.
Exceso de pasajeros.	Sanción pecuniaria mayor, suspensión definitiva de la licencia de conducir.	Contravención que atenta contra la seguridad vial. Pone en riesgo la seguridad de los pasajeros, principal causa de accidentes de tránsito. Sistematizar la lista de pasajeros desde los terminales, para evidenciar el elemento de convicción y determinar si alguien de los pasajeros cuenta con boleta pendiente de la autoridad competente.
No realizar el traspaso en 30 días el cambio de propietario de un vehículo que ha sido comercializado.	Delito.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana, contar con un sistema informático enlazado el SRI, Notarias, Casas de Ventas de Vehículos, Patios de Retención y Centros de Revisión para contrarrestar el robo de automotores y arreglo de vehículos accidentados.
Realizar placas de identificación.	Tipificar como delito.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana. Especificar quien realiza las placas de identificación vehicular, para ello es necesario contar con una sola fábrica de placas a nivel nacional. Esta actividad no regulada contribuye a la elaboración de placas que aprovechan bandas delictivas y personas para vulnerar el control del tránsito.
Uso del casco e indumentaria para conductores.	Sanción pecuniaria mayor, suspensión definitiva de la licencia de conducir.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana. La no regulación en la identificación del conductor y sus ocupantes afecta el control de los entes de control y es aprovechado por antisociales.
La o el conductor que realice cualquier acción ilícita para evadir el pago de los peajes en los sitios legalmente establecidos.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y ciudadana, fortalecer en el sistema integrado de cámaras.

La o el conductor de un vehículo a diesel cuyo tubo de escape no esté instalado de conformidad con los reglamentos de tránsito.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial y medio ambiente, regulación a través de los centros de revisión vehicular.
La o el propietario o conductor de un vehículo automotor que, en caso de emergencia o calamidad pública, luego de ser requeridos, se niegue a prestar la ayuda solicitada.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad ciudadana, vulnerables a delitos que se ven en la actualidad.
La o el conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las veinticuatro horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad ciudadana y vial, regulación a través de sistemas informáticos.
La o el conductor de un vehículo automotor que tenga, según los reglamentos de tránsito, la obligación de contar con cinturones de seguridad y no exija el uso del mismo a sus usuarios o acompañantes.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, regulación a través de los centros de revisión vehicular.
La o el conductor de un vehículo de transporte público masivo de pasajeros que cargue combustible cuando se encuentren prestando el servicio de transporte.	Tipificar la obligación de realizar paradas periódicas y cargue de combustible.	Contribuir al control tecnológico a través de las cámaras instaladas en las gasolineras
La o el conductor que conduzca un vehículo sin luces, en mal estado de funcionamiento, no realice el cambio de las mismas en las horas y circunstancias que establecen los reglamentos de tránsito o no utilice las luces direccionales luminosas antes de	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, regulación a través de los centros de revisión vehicular.

efectuar un viraje o estacionamiento.		
La o el conductor que adelante a un vehículo de transporte escolar mientras este se encuentre estacionado, en lugares autorizados para tal efecto, y sus pasajeros estén embarcando o desembarcando.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, contemplar en planes de movilidad sostenible en empresas (accidentes de tránsito laborales). Sistema integrado de los vehículos de transporte escolar.
La o el conductor de vehículos de propiedad del sector público ecuatoriano que conduzca el vehículo oficial fuera de las horas de oficina, sin portar el respectivo salvoconducto.	Sanción pecuniaria.	Contravención que atenta contra la seguridad ciudadana, uso informal de vehículos de estado, sistema manejado por Contraloría General del Estado.
La o el conductor de un vehículo automotor que no lleve en el mismo, un botiquín de primeros auxilios equipado y un extintor de incendios cargado y funcionando, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, regulación a través de los centros de revisión vehicular.
La persona que obstaculice el tránsito vehicular al quedarse sin combustible.	Derogar.	Mecanismos de atención inmediata en la vía pública, con tasas de servicio para el Estado.
La o el conductor que en caso de desperfecto mecánico no use o no coloque adecuadamente los triángulos de seguridad, conforme lo establecido en los reglamentos de tránsito.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, regulación a través de los centros de revisión vehicular.
La persona que conduzca un vehículo con vidrios con películas antisolares oscuras, polarizados o cualquier tipo de adhesivo que	Sanción pecuniaria.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, regulación a través de los centros de revisión vehicular.

impidan la visibilidad del conductor, excepto los autorizados en el reglamento correspondiente o cuyo polarizado de origen sea de fábrica.		
La o el conductor que utilice el teléfono celular mientras conduce y no haga uso del dispositivo homologado de manos libres.	Sanción pecuniaria mayor.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, principales causas de accidentes de tránsito.
La o el conductor de transporte público de servicio masivo que incumpla las tarifas preferenciales fijadas por la ley en beneficio de los niños, estudiantes, personas adultas mayores de sesenta y cinco años de edad y personas con capacidades especiales.	Derogar.	Uso de las tarjetas por edades con recargas a través de la web.
La o el conductor de un vehículo de transporte público o comercial que no ponga a disposición de los pasajeros recipientes o fundas para recolección de basura o desechos.	Derogar.	Contravención que atenta contra la seguridad vial, contemplar en planes de movilidad sostenible en empresas, tasa por la no contaminación al medio ambiente.

CONCLUSIÓN

La seguridad integral hace referencia a la protección y la seguridad en diferentes contextos, ya sea en el ámbito personal, empresarial o institucional. Se basa en la idea de que la seguridad no se trata únicamente de medidas de protección física, como alarmas y cerraduras, sino que abarca un conjunto de elementos interrelacionados que deben considerarse de manera conjunta para garantizar un entorno seguro.

La seguridad integral, establece aspectos claves, tales como: Seguridad Física, Seguridad Electrónica, Seguridad de la Información, Seguridad de Personal, Seguridad en el Transporte, Seguridad en Eventos Especiales, Seguridad en la Cadena de Suministro, etc. y para ello es necesario articular todos estos aspectos.

La Globalización, actualmente no solo engloba la tecnología se incluye a la economía lícita como ilícita, al decir ilícita en temas de seguridad, la delincuencia organizada se la debe enfrentar con estrategias tecnológicas; punto débil para las fuerzas del orden no se podrá combatir el problema actual.

El COESCOP, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, se puede determinar que fue concebido para consolidar a todas las instituciones y entidades que prestan seguridad en diferentes aspectos, pero para garantizar la seguridad integral, estas instituciones y entidades deben estar articuladas y fusionadas, para ello es necesario evaluar su cumplimiento.

La norma legal vigente dispone a los municipios contar con observatorios de seguridad ciudadana para este fin, pero la información y su manejo debe diversificar la información de manera efectiva para contrarrestar el delito penal de forma oportuna.

No es necesario contar con 84 contravenciones de tránsito dentro de la normativa legal ya que la mayoría representan infracciones ineficientes en el control del tránsito, que no representa ni datos estadísticos, más bien estén anclados a los planes de movilidad para conseguir los objetivos más eficientes en temas de prevención de medio ambiente y seguridad vial, y prevención del delito.

La inseguridad actual que sufre el país no se la contrarresta ni con incremento de servidores a las instituciones de control, ni con procedimientos tradicionales (parados en la calle o realizando controles) se la contrarresta fortaleciendo la profesionalización con competencias digitales, a través de observatorios de seguridad equipados con tecnología para evidenciar contravenciones, infracciones a través de videovigilancia y dispositivos de última generación.

Con La tabla 3 se trata de justificar que las reformas tienen que estar articuladas tanto el ámbito penal como la de tránsito, toda vez que la mayoría de los delitos se comenten infringiendo la normativa de tránsito o aprovechando la falta de control y la falta de tecnología, tal como describe la tabla en mención.

RECOMENDACIÓN

La movilidad sostenible dentro de los objetivos principales tiene la de precautelar la no contaminación del medio ambiente y garantizar vías seguras, para ello las contravenciones relacionadas a estos aspectos deben estar encaminadas a recaudar recursos económicos para invertir en mecanismos de prevención, debido a que la mayor cantidad de contravenciones tipificadas no son aplicables ni sancionadas.

Para que exista un observatorio, equipamiento, tecnología se necesita recursos económicos, las propuestas de reformas van encaminadas a auto sustentar con las infracciones que atentan contra la

seguridad integral, ante contravenciones que se encuentran tipificadas pero que no surten efecto dentro del control ejercida por los agentes en el control.

Dentro de las metodologías principalmente los planes de movilidad, dentro de las acciones o estrategias es motivar y buscar el bien común, la sanción debe ser considerado como últimos de los recursos, para ello no es necesario privar de la libertad, pero si debe influenciar en la sanción pecuniaria dependiente su categoría, para que los fondos recaudados contribuyan para fortalecer los proyectos tecnológicos, auto sustentabilidad, campañas de prevención y acciones más efectivas.

Si bien es cierto no se consideró todas las contravenciones de tránsito tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal pero es necesario al categorizar, clasificar su influencia en seguridad vial como seguridad ciudadana para establecer acciones encaminadas a la prevención y creación de políticas públicas.

La tabla 4, las infracciones de tránsito que se relacionan con la movilidad sostenible y los delitos penales tienen que categorizarse tanto las penas como sanciones pecuniarias desde el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el ámbito de tránsito, para buscar soluciones más efectivas, contrarrestando el delito.

REFERENCIAS

Artículo 1 - base - ARTÍCULO 1: ¿QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.studocu.com

COESCOP Nacional, A. (2017). Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana. Quito: Asamblea Nacional.

COIP Nacional, A. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Asamblea Nacional.

Criminología vial - Crimipedia. (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de crimipedia.umh.es/es/topics/criminologia-vial/

Delincuencia vial. Una visión jurídico-penal y criminológica. (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de calenda.org/842551

Delincuencia vial: tipos penales y técnicas de incriminación (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.camjol.info

Delincuentes y víctimas viales: la criminología al rescate de la (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.unir.net

Delito - Wikipedia, la enciclopedia libre. (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de es.wikipedia.org/wiki/Delito
¿Qué relación tiene el Derecho Penal con la Criminología?. (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.ui1.es

EL TRIANGULO DE LA CRIMINALIDAD VIAL Por Jose (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.facebook.com
delincuencia vial y reincidencia: un análisis de su prevalencia (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.researchgate.net

LRLOTTTSV Nacional, A. (2021). Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Quito: Asamblea Nacional.

Nacional, A. (2008). CRE. Montecristi: Asamblea Nacional.

RLOTTTSV Nacional, A. (2016). Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Quito: Asamblea Nacional.

Tipos de delitos en Estados Unidos | Ayuda legal en español. (n.d.) Recuperado May 31, 2023, de www.abogado.com/recursos/ley-criminal/ofensas-penales.html